

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

7644 *Resolución 400/38098/2024, de 1 de abril, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38473/2022, de 12 de diciembre.*

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por resolución 400/38473/2022, de 12 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre), y de conformidad con la base 8.7.2 de la convocatoria, y al amparo del artículo 63.1 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Hacer públicas las relaciones de personas aspirantes aprobadas con arreglo a la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, que figuran como anexo I a la presente resolución.

Segundo.

Todas las personas aspirantes deberán presentar la documentación que a continuación se indica, en los lugares y plazos señalados en el apartado siguiente:

a) Original o copia auténtica del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación o equivalencia.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido persona separada, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitada con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Declaración de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico conforme al modelo que figura como anexo II a esta resolución.

d) Certificación expedida por los servicios médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional física y psicológica necesaria para el desempeño de las funciones que se derivan del nombramiento. Si la Dirección de cada hospital estimase que esta certificación de la capacidad funcional necesaria debería complementarse con un reconocimiento médico a realizar por el propio Servicio de Prevención, previo a la toma de posesión, este será obligatorio. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

e) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán presentar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenadas mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría y especialidad a la que se accede.

g) El anexo III, petición de destino en la categoría de Celador/a, debidamente cumplimentado por la persona aspirante aprobada, en el que se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos ofertados a las personas aspirantes aprobadas en la citada categoría, que se publicaron en la Base 1. Descripción de las plazas, de la resolución 400/38473/2022, de 12 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre).

Tercero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida deberá presentarse en cualquier registro oficial dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta documentación será registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, dirigida al Órgano Gestor en la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil) calle Princesa, 32-36, 28071 Madrid.

Cuarto.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentas de acreditar las condiciones o requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, alguna persona aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del tribunal calificador relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Subsecretaría o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa. En caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 1 de abril de 2024.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Listado de personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Celador/a en la Red Hospitalaria de la Defensa

Categoría: Celador/a

Aprobados

NIF	Nombre y apellidos	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Total puntos	N.º orden	N.º plazas		
<i>Acceso libre. Cupo reserv. pers. con discapac.</i>								
***4238**	CAROLINA FERNANDEZ PLAZA.	27,708	47,500	75,208	1	3	2 Madrid.	1 Zaragoza.
***3650**	SUSANA MARIA GARCIA AGUILAR.	27,292	47,500	74,792	2			
***8903**	PEDRO JAVIER CORDON MOH.	36,042	10,000	46,042	3			
<i>Acceso libre. Reserva militar</i>								
***1143**	SERGIO RODRIGUEZ GARCIA.	32,917	31,550	64,467	1	17	15 Madrid.	2 Zaragoza.
***6576**	DAVID MATEOS GONZALEZ.	38,542	11,500	50,042	2			
***6240**	DANIEL BRAVO GRAJERA.	36,042	11,250	47,292	3			
***6125**	ZEUS YERAY CAMACHO MARAÑON.	30,208	10,800	41,008	4			
***0163**	DANIEL BARRADO PASTOR.	40,833	0,000	40,833	5			
***4687**	RAQUEL IZQUIERDO GIL.	33,125	4,850	37,975	6			
***0964**	JOSE MIGUEL BELLIDO ROBLES.	29,375	2,000	31,375	7			
***7879**	JOSE ANTONIO VASCO GONZALEZ.	28,125	2,500	30,625	8			
***2670**	ALEJANDRO RODRIGUEZ ACERO.	27,500	2,500	30,000	9			
***7805**	JUAN CARLOS RUIZ MOYA.	27,292	2,500	29,792	10			
***5933**	JOSE GARCIA NIETO.	25,833	2,500	28,333	11			
***0450**	CARMEN ROSA RODRIGUEZ GARCIA.	25,208	2,500	27,708	12			
						5 plazas pasan añadidas a cupo general		

NIF	Nombre y apellidos	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Total puntos	N.º orden	N.º plazas	
<i>Acceso libre. Cupo general</i>							
						15	14 Madrid. 1 Zaragoza.
						5	4 Madrid. 1 Zaragoza. Pasan de reserva militar a cupo general.
							20
***0468**	CARLOS SALGUERO MELGUIZO.	40,833	48,750	89,583	1		
***8190**	ANA RUTH VALERO MANRIQUE.	40,417	48,750	89,167	2		
***2997**	PATRICIA DIAZ DEL VAL.	37,708	49,500	87,208	3		
***3144**	LAURA ORTEGA GONZALEZ.	37,292	49,000	86,292	4		
***7100**	MARIA MELANIA ACUÑA SANCHEZ.	39,792	46,400	86,192	5		
***5416**	ANA LETICIA MAYORAL GARCIA.	37,083	48,750	85,833	6		
***0465**	LUIS MIGUEL GOMEZ HURTADO.	36,667	48,750	85,417	7		
***0870**	IGNACIO NAVARRO PELAEZ.	36,250	48,750	85,000	8		
***1350**	BREOGAN VEIGA ORTIZ.	35,208	48,750	83,958	9		
***9539**	ROSANA PEREZ MUÑOZ.	32,500	50,000	82,500	10		
***5531**	SERGIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.	33,750	48,000	81,750	11		
***2837**	JAIME RUIZ DE LOPERA MARTINEZ.	32,500	48,750	81,250	12		
***6339**	FRANCISCO JOSE BUSTAMANTE GAYO.	32,500	48,750	81,250	13		
***7494**	NURIA RUIZ GARCIA.	32,917	47,000	79,917	14		
***3459**	OLGA SUAREZ PRADA.	33,125	46,150	79,275	15		
***5321**	MARIA ISABEL VERGARA ORTEGA.	28,958	50,000	78,958	16		
***8962**	RICARDO FAUSOR DE CASTRO.	30,000	48,750	78,750	17		
***2106**	ELIMAR ALICIA PEREZ BOLAÑOS.	29,583	48,750	78,333	18		
***4416**	MARTA CASILLAS BERNADAL.	37,917	39,900	77,817	19		
***1539**	RODRIGO URUÑUELA LARREA.	28,958	48,750	77,708	20		

ANEXO II

Declaración de acatamiento

Don/doña
con domicilio en y documento Nacional de
Identidad número

Declara su acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, según se indica en el apartado c) del anexo V de la Resolución de 12 de diciembre de 2022 por la que se convocó proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Y para que conste, firmo la presente en a
de de 2024.

Fdo: